



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho en el presente asunto a reconocer personería al Doctor Juan Diego González Ríos, para representar, al demandado en los términos y con las facultades otorgadas en el poder a él conferido.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7913b24c1b1eb3c25bc01135a1f00beb4099b8ecdb8cadd25d28d9eb3121f239**

Documento generado en 01/08/2022 11:13:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>